LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

ACUERDO PARA RATIFICAR LA RUTA POLÍTICA PROPUESTA POR LA ASAMBLEA NACIONAL COMO SALIDA A LA CRISIS QUE VIVE EL PAÍS, FRENTE AL BLOQUEO DE LAS SOLUCIONES DEMOCRÁTICAS POR PARTE DEL RÉGIMEN USURPADOR DE NICOLÁS MADURO MOROS

CONSIDERANDO

Que esta Asamblea Nacional fue electa el 06 de diciembre de 2015, mediante el voto popular, por más de catorce millones de venezolanos y es el único Poder Legítimo de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que mediante la sentencia No. 260 de la Sala Electoral del ilegítimo Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 30 de diciembre de 2015, se pretendió declarar la suspensión de efectos de los actos de totalización, adjudicación y proclamación de la elección parlamentaria del 6 de diciembre de 2015, intentando desconocer a los diputados electos por el estado Amazonas y, en general, a la soberanía popular;

CONSIDERANDO

Que el régimen de Nicolás Maduro Moros ha desconocido las funciones parlamentarias de esta Asamblea Nacional, utilizando al Tribunal Supremo de Justicia como brazo ejecutor de medidas que atentan contra el principio de separación de poderes y la democracia en Venezuela;

CONSIDERANDO

Que como lo evidencian las sentencias dictadas el 20 de octubre de 2016, el Poder Judicial actuando de forma inconstitucional, a través de jueces penales, dictó medidas cautelares que suspendieron el proceso de recolección del uno por ciento (1%) de las firmas de los electores del Registro Electoral y sus actos subsiguientes, a fin de impedir que se llevara a cabo el proceso de referendo revocatorio de mandato del Presidente de la República;

CONSIDERANDO

Que el régimen de Nicolás Maduro Moros, con apoyo de los rectores del Consejo Nacional Electoral y los Magistrados del ilegítimo Tribunal Supremo

de Justicia, promovió la convocatoria fraudulenta a una inconstitucional e ilegítima Asamblea Nacional Constituyente.

CONSIDERANDO

Que luego del proceso de elecciones regionales del pasado 15 de octubre de 2017, la inconstitucional e ilegítima Asamblea Nacional Constituyente impidió a los gobernadores electos por la voluntad popular, ser juramentados ante los Consejos Legislativos respectivos, exigiéndoles su subordinación a la misma;

CONSIDERANDO

Que en febrero de 2018, el régimen de Nicolás Maduro Moros planteó un acuerdo en el que se violaban los derechos políticos de los venezolanos al no considerar garantías electorales, y por lo tanto, fue rechazado por la fracción democrática;

CONSIDERANDO

Que a pesar de lo expresado por los Organismos Internacionales, la Comunidad Internacional y la sociedad civil venezolana, referente a las garantías electorales en Venezuela, el régimen de Nicolás Maduro Moros realizó la farsa electoral del 20 de mayo, impidiendo a los venezolanos un cambio democrático a través del voto ciudadano;

CONSIDERANDO

Que en acuerdos aprobados el 27 de febrero, 27 de marzo, 15 y 22 de mayo de 2018, esta Asamblea Nacional concluyó que la farsa convocada por la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente y el Consejo Nacional Electoral, a los fines de la supuesta elección del Presidente de la República, fue un evento fraudulento, ilegítimo y por ende jurídicamente inexistente, por incumplir todas las garantías electorales reconocidas en Tratados y Acuerdos de Derechos Humanos, así como en la Constitución y la Ley Orgánica de Procesos Electorales, sin imparcialidad del árbitro electoral; la violación de las garantías efectivas para el ejercicio del derecho al sufragio y para el ejercicio del derecho a optar a cargos de elección popular; la inexistencia de controles efectivos en contra de los actos de corrupción electoral perpetrados por el Gobierno y la ausencia de mecanismos efectivos y transparentes de observación electoral;

CONSIDERANDO

Que el régimen ha mantenido una persecución atroz, ilegal, antidemocrática y contraria a los derechos políticos, civiles y humanos, contra diputados electos democráticamente desde el momento mismo momento de su

proclamacion, y que hasta la fecha muchos se encuentran presos, en el exilio, refugiados o asilados en sedes diplomáticas;

CONSIDERANDO

Que el 10 de enero de 2019 el régimen de Nicolás Maduro Moros perpetró el mayor acto de usurpación de la historia republicana del país, al secuestrar las funciones del Poder Ejecutivo Nacional;

CONSIDERANDO

Que el 15 de enero de 2019 esta Asamblea Nacional acordó adoptar, en el marco de la aplicación del artículo 233, las medidas que permitan restablecer las condiciones de integridad electoral para, una vez cesada la usurpación y conformado efectivamente un Gobierno de Transición, proceder a la convocatoria y celebración de elecciones libres y transparentes en el menor tiempo posible, conforme a lo previsto en la Constitución y demás leyes de la República y tratados aplicables.

CONSIDERANDO

Que esta Asamblea Nacional, en vista de la situación irregular y de anomalía constitucional derivada de la usurpación del Poder Ejecutivo por parte de Nicolás Maduro Moros, sancionó el Estatuto que Rige a la Transición Democrática para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, para asegurar un cauce ordenado y pacífico que conduzca a la derrota de la dictadura y a la celebración de elecciones libres en Venezuela;

CONSIDERANDO

Que en virtud de la usurpación del Poder Ejecutivo por parte de Nicolás Maduro Moros y en ejercicio de las funciones y responsabilidades conferidas en los articulos 233, 333 y 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el 23 de enero de 2019 el Presidente de la Asamblea Nacional asumió las funciones como Presidente Encargado de la República con el apoyo de la Asamblea Nacional y de paises de la comunidad internacional para restablecer el orden constitucional;

CONSIDERANDO

Que el régimen decidió abandonar un proceso de mediación internacional liderado por el reino de Noruega y avalado por parte importante de la Comunidad Internacional, en el que representantes de la Asamblea Nacional y el Presidente (E) Juan Guaidó, presentaron una alternativa viable y sensata donde se propone la realización de elecciones libres, justas y transparentes en las que los venezolanos puedan escoger un nuevo

Presidente legítimo de la República, y que por la intransigencia de los representantes del usurpador Nicolás Maduro Moros, se bloqueó una salida efectiva a la crisis social y política que atraviesa el país;

CONSIDERANDO

Que la crisis que actualmente vive nuestro país es responsabilidad del régimen usurpador de Nicolás Maduro Moros de la mano del Poder Electoral y el Poder Judicial; y que ha quedado en evidencia el sabotaje constante del régimen hacia las soluciones democráticas establecidas en la Constitución.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar el Acuerdo aprobado por esta Asamblea Nacional el 15 de enero de 2019, en el que se declara la usurpación del Poder Ejecutivo Nacional por parte del régimen de Nicolás Maduro Moros y se establece la ruta para el restablecimiento del orden constitucional.

SEGUNDO: Ratificar que el compromiso de esta Asamblea Nacional es cumplir con el objetivo de aliviar el dolor del pueblo de Venezuela, derrotar la crisis humanitaria compleja y lograr construir un proceso electoral que permita que cada venezolano de forma libre, pueda escoger un gobierno para la reconstrucción democrática.

TERCERO. Ratificar la vigencia plena de todas las atribuciones de la Asamblea Nacional de Venezuela, el mandato de los diputados electos democráticamente, y la voluntad soberana del pueblo venezolano, así como el itinerario jurídico trazado por el Estatuto que Rige la Transición a la Democracia para el Restablecimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dando respaldo político irrestricto al liderazgo de Juan Guaidó Márquez como Presidente de la Asamblea Nacional, y como Presidente (E) de la República Bolivariana de Venezuela, hasta que se produzca el cese de la usurpación.

CUARTO. Respaldar la propuesta realizada por el Presidente (E) Juan Guaidó Márquez por intermedio de la delegación designada en el proceso facilitado por el Reino de Noruega y los representantes de Nicolás Maduro Moros, expuesta públicamente en fecha 16 de septiembre de 2019, que busca la convocatoria de un proceso electoral presidencial libre, justo y transparente, con observación internacional seria y la libre participación de todos los venezolanos, para lo cual se requiere de un nuevo Poder Electoral legítimo, designado por la Asamblea Nacional en ejercicio de sus competencias constitucionales y el establecimiento de un Gobierno de Transición que conduzca al país a ese proceso.

QUINTO. Exigir la inmediata liberación de los presos politicos y el respeto de la inmunidad parlamentaria por parte de los cuerpos de seguridad controlados por el régimen.

SEXTO. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los diecisiete días del mes de septiembre 2019. Años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ
Presidente

ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario